

Santiago, doce de agosto de dos mil veintidós.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha siete de julio de dos mil veintidós, dictada por la Corte de Apelaciones de Valdivia.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 40.493-2022.



HLRXXSXRRV

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Jean Pierre Matus A. y los Abogados (as) Integrantes Pedro Aguila Y., Eduardo Valentín Morales R. Santiago, doce de agosto de dos mil veintidós.

En Santiago, a doce de agosto de dos mil veintidós, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

